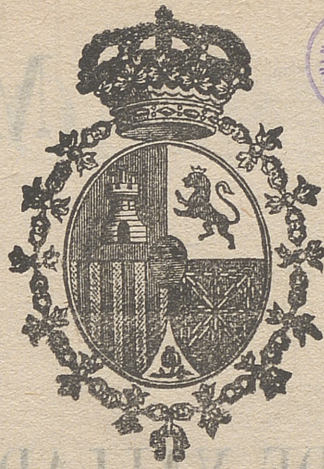


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduria de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), salió anoche de París con direccion a Londres, continuando sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y Augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

(Gaceta del 5 de Junio de 1905.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relacion núm. 9.

Relacion de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el día 3 del actual, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instruccion de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A: Haberes personales.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.
Corneta, Andrés del Rio Panilla	354'95
Soldado, Hermenegildo Hernandez Aparicio	9'75

NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.	NOMBRE DEL ACREEDOR.	IMPORTE del crédito. Pesetas.
Soldado, Manuel Fernandez Rodriguez	31'25	Soldado, Tomás Riera Guipian	131'65	Soldado, Eulogio Fernandez Perez	163'40
Id., Ramon Maimon Graells	302'20	Id., Jaime Tomás Vidal	142'25	Id., José Rodriguez Villavol	119'85
Id., José Garmon Migueles	61'60	Id., Ramon Blanco	382'70	Id., Manuel Diaz Incógnito	196'15
Id., José Irizar Murúa	70'10	Id., Pablo Dalmau Fabregas	102'15	Id., Manuel Antonio Fernandez	171'05
Id., Fermín Jimenez Sanz	99'30	Id., Jaime Armengual Mulet	109'40	Id., Ruperto Angos Resano	23'80
Id., Francisco Gomez Trujillo	165'85	Id., Eduardo Cortiguera Garcia	199'15	Id., José Salgado Garcia	212'45
Id., Gregorio Carencia Redondo	294'34	Id., Juan Blanch Estevill	53'75	Id., Celestino Amores Seco	133'75
Id., Ramon Solanas Balaguer	81'45	Id., Sebastian Dominguez Benitez	112'50	Id., Bautista Rodriguez Perez	49'25
Id., Santiago Arizaga Acha	410'60	Id., Mateo Jaime Tomás	31'80	Id., Tomás Frade Franco	12'945
Id., José Cerdá Mora	105'55	Id., Agustin Bellon Peiró	123'10	Sargento, Mateo Villalba Villalba	180'50
Id., José Martinez Martinez	236'95	Id., José Comas Cañellas	122'55	Soldado, Benito Bartolomé Blanco	310'15
Id., Domingo Albite Gonzalez	412'05	Id., Pedro Pipian Lloveras	120'50	Id., Francisco Tonceda Ba-loira	317'25
Id., Miguel Sastre Mercadal	73'80	Id., Ramon Llobregat Gual	74'45	Id., Daniel Gago Carballo	415'05
Id., Alfonso Boluda Garcia	112'05	Id., Domingo Iriarte Company	87'35	Cabo, José Perez Castro	216'15
Id., Antonio Andrés Navarro	103'30	Id., Rafael Casado Hurtado	140'40	Soldado de 1.ª, Matías Hidalgo Alija	265'80
Id., Domingo Orcullo Saldaña	179'78	Id., Enrique Rota Masana	151'85	Soldado de 2.ª, Rogelio de la Fuente Carracedo	233'75
Id., Santiago Conde Mariné	159'35	Id., Lorenzo Duran Tena	186'05	Id., Luis Liébana Vega	113'15
Id., Eulogio Mayoral Morera	378'80	Id., Victoriano Perez Marquez	61'85	Id., Eugenio Cortiñas Pereira	369'85
Id., Sebastian Gutierrez Tejada	216'42	Id., Manuel Gonzalez Diaz	199'60	Id., José Couso Fernandez	198'65
Id., Crispin Pascual Fluquet	121'55	Id., Pedro Fustel Garrido	143'75	Id., Macario Frutos del Campo	366'10
Id., José Arpinel Batet	75'50	Id., Braulio Utesa Roca	64'15	Id., Pantaleon Lopez Porriol	256'25
Id., Magín Martin Roselló	82'15	Id., Jaime Anglés Busquets	197'75	Id., Santos Perez Vazquez	92'20
Id., Juan Baset Pedregosa	323'20	Id., Manuel Cleric Garcia	12'90	Id., Florentino Nuño Entrena	17'80
Id., Manuel Garcia Zamora	101'25	Id., Juan Muñoz Gonzalez	166'05	Id., Domingo Rodriguez Lopez	125'55
Id., José Bonfil Matabosch	137'65	2.º Teniente, D. José Alvarez Fernandez	1286'20	Id., Manuel de Mier Alonso	34'65
Id., Salvador Blanco Gonzalez	230'32	Id., D. Eleuterio Ramirez Tellez	150	Id., Rosendo Carbajo Arias	100'05
Id., Emilio Castro Gomez	225'45	Comandante, D. Celestino Martinez Rubio	1958'35	Id., Ramiro Fernandez Incógnito	187
Id., Martin Escofet Salvá	115'15	Teniente Coronel, D. Ignacio de Torres Perez	3596'25	Id., Nicanor Santiago Castro	95'50
Id., Andrés Castro Fonte	91'50	Soldado, Antonio Sanchez Lopez	214'20	Id., Benito Mora Abad	130'95
Id., Juan Juncosa Casals	200'95	Corneta, Ramon Bolivar Santos	412'85	Id., Gregorio Lopez Moro	94'80
Id., Manuel Corral Lopez	278'55	Soldado, Saturnino Calvo Blanco	545'70	Id., Benito Perez Rebor-dinos	114
Id., Bernardo Alberti Cifre	119'25	Id., Francisco Nuñez Arias	54'70	Id., José Delgado Rodriguez	120'40
Id., Miguel Ramis Oliver	97'30	Id., Juan Morales Martinez	347'65	Id., Vicente Moreno Casado	139'70
Id., Manuel Santiago Rios	207'40	Id., Esteban Marin Sanchez	147'75	Id., José Canosa Otero	316'70
Id., Victoriano Fuentes Crespo	21'16	Id., Manuel Rolan Carnero	165		
Id., Francisco Ugalde Urisalde	104'10				
Id., Bartolomé Palmé Bosch	112'58				

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 1.176.

Ceinos de Campos.

Habiendo dado cuenta el vecino de esta localidad D. Félix Ramos Miguel, con fecha 22 de Mayo último, de que se habían hecho con él un galgo y una galga que ignora quién sean sus dueños ni de qué punto, fueron depositados y se anunció al público en los sitios de costumbre, y como á pesar de haber transcurrido más de ocho días no se haya presentado alguien á reclamarles, he acordado se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por el preciso término de otros ocho días á contar desde su insercion para que los dueños puedan hacer su reclamacion, á quienes previas las señas correspondientes y pago de los gastos les serán entregados; apercibidos que pasado dicho término sin presentarse á reclamarles, se venderán en pública subasta. Y si no resultase postor que abone los gastos, al menos, se les mandará matar.

Ceinos 2 de Junio de 1905.—El Alcalde, Jacinto Ortiz.

NUM. 1.177.

La Cistérniga.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, el repartimiento del arbitrio extraordinario formado en esta villa para cubrir el presupuesto municipal de la misma y corriente año, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan reclamar de agravios si se creyeran hallarse en este caso, en la inteligencia que transcurrido dicho término, no se admitirán las que se promuevan.

La Cistérniga á 31 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Victor Orobon.

NUM. 1.171.

Pollos.

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el apéndice al amillaramiento de toda clase de riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion en el año de 1906, se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean oportuno, pues pasado dicho término ninguna será admitida.

Pollos 3 de Junio de 1905.—El Alcalde, Ricardo N. Reoyo.

Igualmente se hallan de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de

Amusquillo
Becilla de Valderaduey
Benafarces
Berrueces
Bocos
Cabrereros del Monte
Campaspero
Castroponce
Fontihoyuelo
Fuente el Sol
Geria
Herrin de Campos
Matapozuelos
Moraleja de las Panaderas
Palazuelo de Vedija
Pobladura de Sotiedra
Rueda
San Salvador
Siete Iglesias
Tordesillas
Tudela de Duero
Valdenebro
Vega de Ruiponce
Villacarralon
Villafrades
Villagomez la Nueva
Villarmentero de Esgueva

NUM. 1.175.

Tordehumos.

Cumpliendo con lo prevenido en la vigente ley de Sanidad, se anuncia la vacante de Farmacéutico titular de esta villa, dotada dicha plaza con el haber anual de trescientas veinticinco pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por el suministro de medicamentos á cincuenta familias pobres. Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de treinta días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tordehumos 31 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Nicolás Valverde.—P. S. M., Valentin Fernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 1.173.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Lucio Gonzalez, vecino de esta Capital, sin que consten otras señas ni circunstancias, ni su actual paradero, para que el día veintisiete del corriente, á las nueve y media de la mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial á fin de que como jurado asista al juicio señalado para dichos día y hora en la causa seguida contra Julian Mateos Morera; sobre abusos deshonestos, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que marca el art. 52 de la ley del Jurado.

Dado en Valladolid á tres de Junio de mil novecientos cinco.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano Licenciado, Emilio Frías.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.096.

Don Fernando San Trigueros, Comandante de Caballería y Juez permanente del 7.º Cuerpo de Ejército, como tal en exhorto procedente de Madrid.

Por la presente cédula se cita al vecino de Valladolid, cuyo domicilio se ignora, Alejandro Sanchez Abril, para que ante mí comparezca y en este Juzgado, calle del Prado, núm. 2, principal, izquierda, en cualquier día no feriado de diez á trece, al objeto de prestar declaración en el exhorto de referencia relativo al soldado del Batallon Expedicionario, núm. 12, Segundo Huerta Velaz; en la inteligencia de si en el plazo de ocho días á contar de la publicacion de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia no se presentara el referido Alejandro Sanchez Abril, será devuelto el referido exhorto á su procedencia, y á él le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á Ley.

Dado en Valladolid á 30 de

Mayo de 1905.—Fernando Sanz. Por mandado del Sr. Juez el Secretario, Alejandro Martin.

NUM. 1.128.

Fábrica Militar de Harinas de Valladolid.

ANUNCIO.

El Comisario de Guerra Jefe del Detall de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 15 del actual á las diez, para adquirir vagones de **carbon mineral** del llamado galleta lavada de primera para calderas, con un total de á quintales métricos.

Son condiciones esenciales, que el carbon ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase sin exceder sus cenizas ó residuos del diez por ciento, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del del y tendrán lugar sobre carro en la Fábrica ó bien sobre vagon que ha de ser destinado á esta Estacion del Norte y precisamente en este caso con la expresion de consignacion á los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí ó debilmente autorizados si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico, siendo el pago á la conclusion del compromiso con el descuento del uno por ciento y dos décimas, establecido por la ley y previa la presentacion del talon que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribucion industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid 1.º de Junio de 1905.—El Jefe del Detall, Celestino del Olmo.

VALLADOLID

MPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion